MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2018-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de enero del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MDSJB/AYAC de fecha 03 de enero del 2018; Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y la Ley N° 27927 – Ley que modifica la Ley N° 27806, tiene por finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad al Art. 8° de la Ley N° 27927 – Ley que modifica la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en concordancia con el Art. 8° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, señala que las entidades de los Gobiernos Locales Distritales identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la institución o quien haga sus veces;

Que, el Art. 3° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27806, establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la Ley en mención están sometidas al principio de publicidad, en consecuencia, el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública y que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas, en aplicación del principio de publicidad, del mismo modo la Entidad Pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2017-MDSJB/AYAC, de fecha 02 de enero del 2017, se designó a la Servidora Giorela Villar Quispe – Secretaria General, como responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, los literales b) y c) del Art. 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar a los responsables de entregar la información de acceso público;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de enero del 2018, se ratificó a la Abog. GIORELA VILLAR QUISPE en el cargo de SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, cargo considerado de confianza según los documentos de gestión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a la Servidora **GIORELA VILLAR QUISPE – SECRETARIA GENERAL**, como responsable de entregar información de acceso público de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en conformidad a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la nominada en el primer artículo de la presente resolución y los demás órganos estructurados de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Marconio Guillén Cancho
ALCALDE